



CIRCULAR No. 008-2016

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS SOBRE DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PARA ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

La Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Entidad Gremial de Derecho Privado, No Gubernamental, cumpliendo con su Misión de promover, fortalecer y defender propositiva y proactivamente la autonomía y competencias municipales, y en seguimiento a su política de comunicación institucional, de mantener informadas y retroalimentar a las Municipalidades Agremiadas sobre temas de su interés, por este medio, hace de su conocimiento:

- **CORTE CUENTAS EMITE CIRCULAR EXTERNA No. 01/2016 SOBRE DISPOSICIONES PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y APROBACION DEL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**

A través de una publicación del 1 de junio de 2016, en un periódico de cobertura nacional, la Corte de Cuentas de la República, actuando como Organismo Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, comunica a los funcionarios públicos en general, que las **Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG)**, entraron en vigencia a partir del 31 de marzo del presente año, según Decreto No. 7 y publicadas en el Diario Oficial No. 58, Tomo 410 de esa misma fecha, las cuales en su Art. 203, mandatan a los Auditores Internos de las diferentes instituciones públicas a elaborar, actualizar y aprobar el **Manual de Auditoría Institucional**.

En esta publicación además, la CCR comunica que el 2 de mayo de este año, se emitió el **Manual de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (MAIG)**, vigente desde esa fecha.

Por lo que con el objetivo de establecer los procedimientos que orienten y faciliten a los Auditores Internos de cada una de las entidades del sector público, en el proceso de la elaboración, actualización y aprobación de este instrumento de gestión administrativa (Manual de Auditoría Institucional), el ente contralor creó la **Circular Externa No. 01/2016, titulada "Disposiciones para la Elaboración, Actualización y Aprobación del Manual de Auditoría Interna Institucional de las entidades del Sector Público"**, firmada por el Presidente de la Corte de Cuentas, Lic. Jovel Humberto Valiente.

En esta Circular, la CCR describe la base legal y enuncia de manera detallada y descriptiva, las disposiciones para cada proceso en tres romanos: I. Objetivo, II. Base legal y III. Disposiciones, estas últimas detalladas en los siguientes literales: A. Conceptos, B. Procedimientos para la Elaboración del Manual de Auditoría Interna Institucional, C. Actualización de Manual de Auditoría Interna Institucional, y D. Aprobación por la Máxima Autoridad de la Entidad. **Publicación de Circular anexa**, y puede acceder a esta normativa en el sitio Web de la CCR: <http://www.cortedecuentas.gob.sv/normativa-auditoria/>

En ese sentido, es oportuno **aclarar que quedan sin efecto, las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por Decreto No. 3, del 5 de febrero del año 2014**, publicado en el Diario Oficial No. 25, Tomo No. 402, del 7 de febrero de ese año, las cuales fueron expuestas por la Corte de Cuentas de la República en dos eventos públicos, como son la **"Presentación de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental"**, realizada el 7 de febrero de 2014, y el de **"Divulgación de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental"**, efectuado el 26 de mayo de ese mismo año, a los que en su oportunidad, esa entidad invito a las Municipalidades, entre otros sectores, puesto que han sido **derogadas por el Art. 205 de las NAIG vigentes a partir del 31 de marzo de 2016**.

Por lo anterior, la Gremial respetuosa de la autonomía municipal y consciente de la importancia de dar cumplimiento a la normativa legal-técnica y administrativa vigente, que rige el quehacer de las municipalidades, como entidades del sector público, les hace un llamado a retomar y aplicar estas nuevas disposiciones.

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 2 de junio de 2016